

**RESOLUCIÓN 24/2024, de 18 de julio, de la Directora de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión temporal en comisión de servicios del puesto número 10, administrativo/a, de la relación de puestos de trabajo de esta Oficina.**

Por Resolución 19/2024, de 20 de mayo, de la directora de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, se convocó la provisión temporal en comisión de servicios del puesto número 10, administrativo/a, de la relación de puestos de trabajo de esta Oficina. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 119, de 10 de junio de 2024.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas. En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones asignadas por el artículo 14 del Decreto Foral 14/2023, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de la provisión temporal en comisión de servicios del puesto número 10, administrativo/a, de la relación de puestos de trabajo de esta Oficina.

Personas admitidas:

OLAETXEA OTERMIN, MARIA

Personas excluidas:

Por no quedar acreditado con la documentación presentada el cumplimiento del requisito exigido en la base segunda de la convocatoria, esto es, ser personal funcionario, con una antigüedad de al menos tres años en puesto de oficial administrativo/a y no acreditar la posesión del título C1 de euskera o equivalente o en su caso haber sido nombrado/a en una plaza con dicho perfil

DEL VALLE TORRES, VIRGINIA

Por no acreditar la posesión del título C1 de euskera o equivalente o en su caso haber sido nombrado/a en una plaza con dicho perfil.

RABAL ETXEBERRIA, ELENA FELISA

SANZ MURUZABAL, MARTA

2.- Las personas aspirantes excluidas podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de la presente Resolución en la web mediante instancia dirigida a la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra.

3.- Trasladar la presente Resolución a los interesados en el procedimiento y ordenar su publicación en la web de la Oficina, a los efectos oportunos.

Pamplona/Iruña, 18 de julio de 2024. La Directora de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, Edurne Egoia Antxo.